



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, Enero 14 de 2010.

ACUERDO N° 09 - 04 - 2010.

MAT.: Modificación al Plan Regulador Comunal de Chiguayante.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de Enero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ley 20.331 que prórroga declaratoria de utilidad pública prevista en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; artículos 26 y 29 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Chiguayante que definen la vialidad urbana y sus declaratorias de utilidad pública, y lo dispuesto en el artículo 65 letra b) y demás pertinentes en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el siguiente tema:

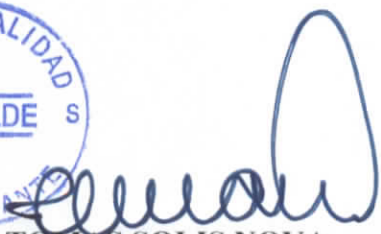
1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes las modificaciones y ajustes propuestos al Plan Regulador Comunal de Chiguayante en relación con la vialidad urbana y sus declaratorias de utilidad pública a partir de los contenidos descritos en los artículos 26 y 29 de su Ordenanza Local.

2.- Renuévase la declaratoria de utilidad pública contenidas en el artículo 29 de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Chiguayante y de la declaratoria de utilidad pública contenida en el artículo 26 de la misma Ordenanza referida a la zona ZPR (Zona Especial de Restricción por Parque Ribereño), en la forma y contenidos propuestos y respecto de las cuales corresponde ejercer prórroga por 5 años, según se establece en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón; Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo